

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2020, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

XIX.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE EMT, REFERENTE A LA CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO SECTORIAL DE DESARROLLO LOCAL.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, aprobó la presente propuesta de resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejo Sectorial de Desarrollo Local es un órgano consultivo de estudio y asesoramiento del Ayuntamiento de Teruel, en todo lo referente al desarrollo económico y social, en todo lo relacionado con el fomento de empleo y la promoción económica del municipio, y sirve para la puesta en común y posterior discusión de iniciativas locales.

Asimismo el Reglamento del Consejo Sectorial de Desarrollo Local reconoce el papel del Ayuntamiento como agente dinamizador de la actividad económica y social en su área de influencia, con el fin de potenciar el crecimiento económico de la ciudad, como medio óptimo de garantizar las condiciones de vida y trabajo de los habitantes de Teruel.

Tiene como finalidad principal el estudio de la problemática socio-laboral y económica de la ciudad de Teruel, así como proponer la adopción de medidas tendentes a corregir los desequilibrios que el Consejo detecte, en especial, el estudio del mercado de trabajo local para lo cual asesorará al Ayuntamiento en la adopción de medidas políticas destinadas a prevenir el desempleo.

La acuciante crisis económica provocada por la irrupción del coronavirus hace que sea vital la adopción de medidas destinadas a garantizar, o al menos paliar, los efectos lesivos que provoca en las vidas de amplios sectores de nuestra sociedad, y por eso es urgente la reunión del Consejo.

El pasado 8 de Abril de 2020, el concejal Samuel Morón, portavoz del PSOE, realizó un ruego en el Pleno municipal, en el que pedía a la Alcaldesa que convocase con carácter de urgencia al Consejo Sectorial de Desarrollo Local, para "analizar las consecuencias económicas del coronavirus y plantear medidas que ayuden a paliar la situación en la que nos encontramos".

Respondiendo a su pregunta, el señor Ramón Fuertes, concejal delegado de Empresas, Autónomos, Comercio y Empleo, respondió que "el Consejo de Desarrollo Local está en proceso de constitución porque se estaba trabajando en el Pacto Local por el Empleo, y ha dado traslado a la Técnico de Desarrollo Local para que lo constituya de forma telemática, si fuera posible, y a la mayor brevedad".

El señor Morón agradeció la constitución de dicho Consejo, y así queda reflejado en el Acta de la sesión.

Seis meses más tarde nuestro grupo presentó una Propuesta de Resolución en el Pleno ordinario del

pasado mes de septiembre. Por unanimidad se adoptó el acuerdo de "instar al concejal delegado de Empresas, Autónomos, Comercio y Empleo a constituir en el plazo de un mes el Consejo Sectorial de Desarrollo Local".

El plazo de un mes por el que se instaba al concejal delegado a constituir el Consejo ha pasado. Y no solo un mes, si no que han transcurrido tres meses desde la adopción del acuerdo por el Pleno, sin que se haya aportado ninguna información relativa a su constitución o primera sesión en Comisión informativa.

Tampoco se ha trasladado ninguna información relativa al Expediente de constitución de este órgano, ni por vías informales.

Han pasado nueve meses desde que se abordó la constitución del Consejo Sectorial de Desarrollo Local por la Junta de Portavoces, tres meses desde que el Pleno municipal adoptó un acuerdo urgiendo a su constitución, y año y medio desde la toma de posesión del nuevo gobierno sin que mencionado Consejo Sectorial haya celebrado ni una sola sesión, incumpliendo por tanto el Artículo 10 de su Reglamento, que establece que "el Pleno del Consejo Sectorial de Desarrollo Local se reunirá una vez al año en sesión ordinaria".

El Artículo 8 del Reglamento, referente a la Presidencia, establece que "corresponderá la Presidencia del Consejo Sectorial de Desarrollo Local al Alcalde de la ciudad" y le atribuye, entre otras funciones, "fijar el orden del día, convocar, presidir y moderar las reuniones del Pleno del Consejo y de la Comisión Permanente" y "velar por el cumplimiento de los fines propios del Consejo y de la adecuación de su actuación a lo dispuesto en la presente norma".

Ha transcurrido más tiempo del deseado por nuestro grupo para la constitución del Consejo Sectorial de Desarrollo Local sin que apreciemos muestra aparente de voluntad del concejal delegado de llevarlo a tal efecto, por todo ello, desde el GM de Espacio Municipalista por Teruel proponemos, para su debate y aprobación por el Pleno municipal, la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Ayuntamiento en Pleno insta a la Alcaldesa a constituir de manera urgente el Consejo Sectorial de Desarrollo Local."